



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 17 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 15 de julio de 2008.

VISTO: la comunicación de fecha 04 de julio de 2008, presentada por la Presidenta de la Comisión de Población y Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la regidora Dra. Martha Isabel Cajas de Velarde, a través de la Carta del Visto, solicita se le conceda Licencia por asuntos personales para viajar al exterior del país, durante los días del 07 al 21 de julio de 2008, de conformidad con el Art. 9º Inc. 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Art. 9º, Inc. 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, faculta al Concejo aprobar las Licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, puesta la Licencia solicitada a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de julio de 2008, mereció su aprobación para que en vía de regularización se conceda la Licencia solicitada por la Regidora Martha Isabel Cajas de Velarde por el periodo antes señalado, suspendiéndola en el cargo de regidora de conformidad con el Art. 25º Numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente lo solicitado por la regidora Dra. Martha Isabel Cajas de Velarde, en consecuencia otórguesele Licencia por asuntos personales, y en vías de regularización, a partir del 07 al 21 de julio de 2008, quedando suspendida en el cargo de regidora durante ese periodo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, a la Comisión de Población y Salud, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología y Sistema de Información y al Jurado Nacional de Elecciones para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAÑO
ALCALDESA (C)

